ANUNCIO de 12 de mayo de 2025 sobre otorgamiento del permiso de investigación de recursos de Sección C) de la Ley de Minas denominado "Mingarro", n.º 06C12853-00, en los términos municipales de Casas de Reina, Higuera de Llerena, Llerena, Usagre y Villagarcía de la Torre (Badajoz) y autorización del plan de restauración. (2025080816)

El Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible, comunica que, mediante Resolución de este Servicio, de fecha 7 de mayo de 2025, ha sido otorgado y ha sido autorizado, a favor de la empresa Minas de Aguas Teñidas, SAU, con CIF n.º. A81336877, y domicilio a efectos de notificaciones en ctra. HU-7104, km. 12, Almonaster la Real (Huelva), el permiso de investigación y su plan de restauración, conforme a continuación se detalla:

Nombre: Mingarro.

Número: 06C12853-00.

Recursos a investigar: Todos los de la Sección C): Cobre, Plomo y Zinc.

Términos municipales: Casas de Reina, Higuera de Llerena, Llerena, Usagre y Villagarcía de la Torre (Badajoz).

Superficie: 275 cuadrículas mineras.

Vigencia: 3 años.

Instalación de residuos mineros: No.

Objetivo de la restauración: Recuperación del uso original del suelo.

En la página oficial del Sistema de Información Geológico Minero de Extremadura (http://sigeo.juntaex.es), Sección de Información Pública, se puede consultar la resolución íntegra del otorgamiento y autorización del plan de restauración, así como el plano de demarcación del derecho minero.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, y en el artículo 6.7 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras.

Badajoz, 12 de mayo de 2025. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, JUAN FRANCISCO LEMUS PRIETO.